

DICTAMEN DE DECRETO 155.

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE PUNTOS LEGISLATIVOS DE LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE CREA EL “COMITÉ DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO” (C O P L A D E Q R)

H. ASAMBLEA LEGISLATIVA:

EL ESTADO DE QUINTANA ROO, COMO PARTE INTEGRANTE DE LA FEDERACION, HA ESTIMADO POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES UNIRSE POR CONDUCTOS ADMINISTRATIVOS Y POR INTERESES COMUNES A LAS DEMAS ENTIDADES INTEGRANTES DE LA FEDERACION, AL PODER EJECUTIVO FEDERAL MEDIANTE EL COMERCIO UNICO DE COORDINACION.

NUESTRO SISTEMA REPRESENTATIVO Y POPULAR, ESTABLECIDO EN LA LEY FUNDAMENTAL, SE VE FORTALECIDO EN ESTAS ACCIONES Y CONSIDERAMOS QUE LA VOLUNTAD POPULAR, NUESTRA IDENTIDAD QUINTANARROENSE Y NUESTRA NACIONALIDAD MEXICANA NOS MOTIVA PARA CONTRIBUIR GENEROSOS COMO ESTADO AL FORTALECIMIENTO DE LA REPUBLICA Y EN CONSECUENCIA, DE LA NACION.

PARA ELLO SE REQUIEREN ORGANOS EFICACES Y CON ATRIBUCIONES QUE NOS ENLACEN EFICIENTEMENTE CON LAS ACCIONES DE LA FEDERACION, EN LOS QUE PARTICIPAN LOS SECTORES OFICIAL Y PRIVADO EN TODOS SUS NIVELES, PARA QUE EN ESTA FORMA SE ESTABLEZCA PARA TODOS Y CON SENTIDO DEMOCRATICO, QUE NECESITAMOS COMO LO QUEREMOS, QUE TENEMOS PARA HACERLO Y CUANDO PODEMOS, Y ESTABLECER PRIORIDAD DE COMUN ACUERDO.

ESTA COMISION ESTIMA QUE MEDIANTE LA CREACION DEL COMITÉ QUE PROPONE EL GOBERNADOR DEL ESTADO EN LA INICIATIVA QUE DICTAMINAMOS CON LA INSTRUMENTACION LEGAL QUE LO FUNDAMENTA, SE OBTENDRAN LOS OBJETIVOS DE PLANEACION DE DESARROLLO DE QUINTANA ROO, SE ARMONIZARAN LOS REQUERIMIENTOS DE LA COLECTIVIDAD CON LAS ACCIONES DEL GOBIERNO ESTATAL Y FEDERAL, Y SE ALCANZARA LA AUTENTICA DEMOCRACIA POR LA PARTICIPACION DE TODOS.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ESTA COMISION DE PUNTOS LEGISLATIVOS PRESENTA A SU CONSIDERACION LOS SIGUIENTES PUNTOS DE:

D I C T A M E N :

PRIMERO.- ES DE CREARSE EL “COMITÉ DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA UN ORGANISMO PUBLICO DOTADO DE PERSONALIDAD JURIDICA Y CON PATRIMONIO PROPIO, CUYOS OBJETIVOS FUNDAMENTALES SERAN LOS DE PROMOVER Y COADYUVAR EN LA FORMULACION, ACTUALIZACION, INSTRUMENTACION Y EVALUACION DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO.

SEGUNDO.- SON DE APROBARSE LOS ARTICULOS SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, QUINTO, SEXTO, SEPTIMO Y OCTAVO EN LOS TERMINOS PRESENTADOS EN LA INICIATIVA Y LOS ARTICULOS TRANSITORIOS QUE SE PROPONEN.

SALA DE JUNTAS DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE CHETUMAL CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.

**LA COMISION DE PUNTOS LEGISLATIVOS.
PRESIDENTE.**

DIP. LIC. MIGUEL M. ANGULO FLOTA.

DIP. FARIDE CHELUJA PEREZ.

DIP. JUAN M. DOMINGUEZ E.

DIP. SEBASTIAN UC YAM.